



ACUERDO 0398/SO/12-02/2025.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2025, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Acordado en Sesión Ordinaria celebrada el **doce de febrero de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.



llave.cdmx.gob.mx
188188f18ad5cc7e9307b11caadf942

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



llave.cdmx.gob.mx
474e3f5f6b3fe90fe03be988a7658e8

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
947942f98e64419e1973c290c1da1006

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia",
Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Teléfono: 55 56 36 21 20



llave.cdmx.gob.mx
c402b028fda866a8e62138940b287ca2

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2025, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. DEL INSTITUTO

1.1. Que, el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia de transparencia, modificando entre otros, los artículos 6º y 116, fracción VIII, los cuales establecen la creación de órganos autónomos, especializados e imparciales, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

1.2. Que, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, que entró en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en su artículo Primero Transitorio.

1.3. Que, en el artículo quinto transitorio de la citada Ley General, se estableció la obligación de ajustar las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de transparencia y acceso a la información, a las disposiciones previstas en dicha norma general, en un plazo no mayor a un año a partir de su entrada en vigor, mencionada en el considerando anterior.

1.4. Que, en el artículo 46, apartado A, inciso d) de la Constitución local se dispuso que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO CDMX) es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

1.5. Que, el seis de mayo de dos mil dieciséis se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).

1.6. Que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el seis de mayo del dos mil dieciséis, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (Instituto o INFO CDMX) es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio



propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º. y 16 de la Constitución Federal, la Constitución Política de la Ciudad de México, las Leyes Generales y las Leyes locales aplicables. En su organización, funcionamiento y control, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

1.7. Que, en sesión solemne del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, se designó y tomó la protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como de los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Arístides Guerrero García para conformar la nueva integración del Pleno del INFO CDMX.

1.8. Que, el ocho de diciembre de dos mil veinte, el Congreso de la Ciudad de México, en sesión solemne, designó y tomó protesta a la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez, para formar parte del Pleno del INFO CDMX.

1.9. Que con fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso presentó su renuncia al cargo a partir del uno de mayo de dos mil veinticuatro, quedando conformado el Pleno por las personas Comisionadas: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García y María del Carmen Nava Polina.

1.10. Que el entonces Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García, el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro ante la cercanía del término de su encargo, decidió presentar su separación anticipada como Comisionado Presidente mediante oficio MX09.INFOCDMX.PRE.S1.1.0253.2024.

1.11. Que, la Comisionada y los Comisionados designaron como Comisionada Presidenta a Laura Lizette Enríquez Rodríguez, en términos de los artículos 49, numeral 2, de la Constitución local; 44 de la Ley de Transparencia local; y 4, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior del Instituto), mediante Acuerdo 5846/SO/13-11/2024, durante la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

2. DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.

2.1. Que, el seis de mayo de dos mil dieciséis se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la



Ciudad de México el día veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve; ordenamiento que en su artículo 1 establece su carácter de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, con el objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

2.2. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, apartado A, párrafo 1, inciso d) y 49, párrafo 1 de la Constitución local; así como 37 y 51 de la Ley de Transparencia, este Instituto es el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales; su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, y su actuación a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia, profesionalismo e imparcialidad, para lo cual podrá realizar toda clase de actos y procedimientos que la Ley de Transparencia, su Reglamento Interior y demás normativa de la materia le señalen.

2.3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción V del Reglamento Interior, el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (Centro de Capacitación) está facultado para diseñar y coordinar el programa anual de capacitación dirigido al desarrollo profesional de las personas servidoras públicas del Instituto para su formación, aprendizaje, actualización o profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, archivos, rendición de cuentas, anticorrupción y temas afines, así como, en aquellas temáticas que faciliten el desempeño de su función pública o mejoren sus competencias.

3. DE LAS FACULTADES DEL PLENO Y DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO

3.1. Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 39, 55, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia, el Pleno del Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General, la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable. Asimismo, está facultado para velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad guíen las actividades del Instituto.



3.2. Que, los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior establecen que el Pleno funcionará y tomará sus decisiones de manera colegiada, siendo la autoridad frente a las y los Comisionados Ciudadanos en su conjunto y en lo particular; y sus resoluciones son obligatorias para éstos, aunque estén ausentes o sean disidentes al momento de tomarlas.

3.3. Que, en términos del artículo 12, fracciones II y XXVIII del Reglamento Interior, el Pleno del Instituto es la autoridad encargada de aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Instituto en la Constitución local, en la Ley de Transparencia, en la Ley de Datos Personales y demás normatividad aplicable; así como las propuestas de suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional e internacional.

3.4. Que, la Comisionada Presidenta del Instituto, con fundamento en el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior, tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

4.1. Generales.

1. Continuar con las acciones de capacitación y profesionalización al interior del INFO CDMX, como organismo garante, que permitan eficientizar las labores que realizan las personas servidoras públicas, para coadyuvar en la garantía y fomento al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la Ciudad de México.
2. Fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas del Instituto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado tiene el INFO CDMX en materia de transparencia, protección de datos personales y organización de archivos, y en otras de tipo administrativo.

4.2. Específicos.

1. Mantener capacitado a todo el personal del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, a través de la capacitación del personal de nuevo ingreso.
2. Que las personas servidoras públicas integrantes de las ponencias fortalezcan sus conocimientos para utilizar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para llevar a cabo la recepción, gestión y cumplimiento de los recursos de revisión.

3. Continuar con la profesionalización de las personas servidoras públicas en relación con los derechos que tutela el Instituto y materias afines.
4. Brindar técnicas y herramientas metodológicas, principalmente al personal del Centro de Capacitación para impartir cursos y/o elaborar o actualizar materiales didácticos.
5. Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a las solicitudes de información y recursos de revisión que se presenten en el Instituto.
6. Proporcionar conocimientos básicos a las personas servidoras públicas, principalmente de reciente ingreso, respecto del INFOCDMX como organismo en el que se labora, así como hacer de su conocimiento los principios y valores éticos que deben de cumplir, con base en lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta de Instituto, para propiciar una cultura de integridad y respeto laboral.
7. Que las personas servidoras públicas que realizan actividades de organización de archivos y gestión documental y que detonen procesos al interior de las áreas, fortalezcan sus capacidades en la organización, integración y resguardo adecuado de expedientes, así como con enfoque en recursos de revisión y denuncias para el personal que labora en las Ponencias.
8. Que las personas participantes conozcan los conceptos básicos sobre el manejo de la inteligencia emocional, con el fin de poder desarrollar las capacidades de percibir, comprender, manejar y utilizar las emociones al servicio del trabajo efectivo y del desarrollo humano de las personas, en el marco del ejercicio laboral en la administración pública de la Ciudad de México.
9. Promover el conocimiento y la sensibilización sobre los derechos humanos, con énfasis en su aplicación en el servicio público y la protección de los derechos de las personas mayores.
10. Reconocer el impacto social, político y económico de la corrupción en países como México y las estrategias para su combate y prevención.

4.3. Que, en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, somete a consideración del Pleno el proyecto de **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2025, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este Instituto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que realice las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente acuerdo en el portal de internet del Instituto, así como el Programa Anual de Capacitación 2025.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN
2025

Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia
y Protección de Datos Personales

FEBRERO, 2025

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO LEGAL.....	3
III. PRESENTACIÓN.....	4
IV. PROGRAMA.....	6
A) OBJETIVOS	6
GENERALES.....	7
ESPECÍFICOS	7
B) RECURSOS DIDÁCTICOS.....	8
CAPACITACIÓN EN LÍNEA.	9
CAPACITACIÓN EN AULA VIRTUAL	9
CAPACITACIÓN PRESENCIAL	9
C) RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS.....	9
D) IMPLEMENTACIÓN.....	10
ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER EL OBJETIVO GENERAL 1.....	10
ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER EL OBJETIVO GENERAL 2.....	12
ACCIONES DE CAPACITACIÓN ADICIONALES	15
E) INDICADORES.....	17
V. EVALUACIÓN	18

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

I. INTRODUCCIÓN

La *Constitución Política de la Ciudad de México* dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante INFO CDMX o Instituto) es el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Por su parte, la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (en adelante Ley de Transparencia) y la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* (en adelante Ley de Datos), establecen las bases, principios, facultades y mecanismos para garantizar estos derechos humanos.

Asimismo, el artículo 2 del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (en adelante Reglamento Interior), dispone que el INFO CDMX es un organismo autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, de la Ley de Datos y demás disposiciones previstas en la normativa aplicable; así como de regir su organización, funcionamiento y control, conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, acorde con su marco normativo y organizacional interno, establece que el INFO CDMX cuenta con la siguiente estructura:

- Pleno; el cual se integra por:

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

- 1 personas Comisionada Presidenta;
- 4 personas Comisionadas Ciudadanas;
- 1 Secretaría Técnica y Coordinación de Archivos (STyCA);
- 1 Secretaría Ejecutiva (SE);
- 1 Órgano Interno de Control (OIC);
- 8 Direcciones de Área: Asuntos Jurídicos (DAJ), Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (CECITyP), Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), Vinculación y Proyección Estratégica (DVPE), Datos Personales (DDP), Tecnologías de la Información (DTI), Administración y Finanzas (DAF) y Comunicación Social (DCS).

En este sentido, el presente Programa se encuentra dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las áreas mencionadas.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política de la Ciudad de México,
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- Ley General de Archivos,
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México,
- Ley de Archivos de la Ciudad de México,

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

III. PRESENTACIÓN

En el ámbito de las atribuciones establecidas en el artículo 21, fracción VI del Reglamento Interior, el Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales (en adelante Centro de Capacitación), a través de la acción de capacitación, vista como una herramienta para ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, en enfoca en desarrollar y fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas del Instituto, con la finalidad de contribuir en el desarrollo de una cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, estado abierto, archivos, rendición de cuentas, y temas afines.

En ese sentido, el presente documento se elabora bajo este marco de actuación, en atención a que el Centro de Capacitación debe diseñar y coordinar el **Programa Anual de Capacitación** dirigido al desarrollo profesional de las personas servidoras públicas del INFO CDMX, para su formación, aprendizaje, actualización o profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, archivos, rendición de cuentas y temas afines, así como en aquellas temáticas que faciliten el desempeño de su función pública y mejoren sus competencias, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género, inclusión y no discriminación.

De manera complementaria, la Política Laboral de este Instituto, establece que se brindará capacitación y desarrollo profesional en forma permanente a las personas trabajadoras del Instituto, con el fin de fortalecer sus competencias, a través de la

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

actualización de conocimientos, habilidades y aptitudes que agreguen valor en el desempeño, así como productividad institucional.

Por su parte, la Unidad de Transparencia del Instituto (UT), tiene entre sus atribuciones la de *“formular el programa anual de capacitación en materia de acceso a la información...”*, acorde con lo previsto por el artículo 93, fracción IX de la Ley de Transparencia, por lo que las acciones contenidas en el presente programa incluyen aquéllas, en atención a esta disposición.

Es oportuno señalar que, debido al movimiento de personal que se registra de manera natural en el Instituto, se considera relevante que todo el personal de nuevo ingreso se capacite en los cursos introductorios de los temas básicos; aunado a ello, se procura también que las personas servidoras públicas que han permanecido en el Instituto se mantengan actualizadas, por lo que es importante atender las necesidades específicas para reforzar sus competencias.

Al ser este documento la materialización de la planeación de capacitación que anualmente se desarrolla en el Instituto, es importante precisar que se da continuidad conforme a los resultados alcanzados en los cuatro ejercicios anteriores, en los que se han incorporado diversas acciones de capacitación con la finalidad de que las personas servidoras públicas que integran el INFO CDMX, se encuentren mejor preparadas para el desempeño de sus funciones y actividades para garantizar los derechos que tutela el Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines, en la Ciudad de México, así como para el mejor desempeño de sus funciones específicas en sus áreas de adscripción.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

IV. PROGRAMA

Para integrar el Programa Anual de Capacitación del año 2025, en el mes de octubre de 2024, se solicitó a todas las áreas del Instituto, de acuerdo con la Política Laboral, que identificaran las necesidades de capacitación del personal, conforme al diagnóstico interno de cada área.

Se privilegió incluir acciones a impartir por personas instructoras y/o personal especializado del propio Instituto, así como aquellas que se encuentran en modalidad en línea y/o a distancia.

El presente programa no es limitativo, por lo que podrá incorporarse o cambiar alguna de las acciones aquí contempladas, en atención a convenios celebrados con instituciones especializadas en alguna temática particular y a requerimientos específicos de las áreas.

A. OBJETIVOS

Tomando como punto de partida los resultados de las acciones de capacitación realizadas en 2024, para el año 2025 se continuará con acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX, así como en aquellas específicas para desarrollar habilidades y fortalecer competencias.

Se definieron dos objetivos generales, en seguimiento a los planteados en los programas de los años anteriores, el primero para atender las necesidades del INFO CDMX como organismo garante y el segundo como sujeto obligado. Respecto de los objetivos específicos, se determinó principalmente la necesidad de mantener capacitado a todo el personal en las materias prioritarias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos. Por cuanto hace a las competencias específicas derivadas de las atribuciones de las unidades

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

administrativas del Instituto, se consideraron de manera prioritaria, aquellas que atienden alguna obligatoriedad.

GENERALES

1. Continuar con las acciones de capacitación y profesionalización al interior del INFO CDMX, como organismo garante, que permitan eficientizar las labores que realizan las personas servidoras públicas, para coadyuvar en la garantía y fomento al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la Ciudad de México.
2. Fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas del Instituto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado tiene el INFO CDMX en materia de transparencia, protección de datos personales y organización de archivos, y en otras de tipo administrativo.

ESPECÍFICOS

1. Mantener capacitado a todo el personal del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, a través de la capacitación del personal de nuevo ingreso.
2. Que las personas servidoras públicas integrantes de las ponencias fortalezcan sus conocimientos para utilizar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para llevar a cabo la recepción, gestión y cumplimiento de los recursos de revisión.
3. Continuar con la profesionalización de las personas servidoras públicas en relación con los derechos que tutela el Instituto y materias afines.
4. Brindar técnicas y herramientas metodológicas, principalmente al personal del Centro de Capacitación para impartir cursos y/o elaborar o actualizar materiales didácticos.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

5. Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a las solicitudes de información y recursos de revisión que se presenten en el Instituto.
6. Proporcionar conocimientos básicos a las personas servidoras públicas, principalmente de reciente ingreso, respecto del INFOCDMX como organismo en el que se labora, así como hacer de su conocimiento los principios y valores éticos que deben de cumplir, con base en lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta de Instituto, para propiciar una cultura de integridad y respeto laboral.
7. Que las personas servidoras públicas que realizan actividades de organización de archivos y gestión documental y que detonen procesos al interior de las áreas, fortalezcan sus capacidades en la organización, integración y resguardo adecuado de expedientes, así como con enfoque en recursos de revisión y denuncias para el personal que labora en las Ponencias.
8. Que las personas participantes conozcan los conceptos básicos sobre el manejo de la inteligencia emocional, con el fin de poder desarrollar las capacidades de percibir, comprender, manejar y utilizar las emociones al servicio del trabajo efectivo y del desarrollo humano de las personas, en el marco del ejercicio laboral en la administración pública de la Ciudad de México.
9. Promover el conocimiento y la sensibilización sobre los derechos humanos, con énfasis en su aplicación en el servicio público y la protección de los derechos de las personas mayores.
10. Reconocer el impacto social, político y económico de la corrupción en países como México y las estrategias para su combate y prevención.

B. RECURSOS DIDÁCTICOS

Para cumplir las acciones de capacitación planteadas en el presente Programa, se ofrecen diversas actividades de formación como cursos, talleres y diplomados

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

principalmente en modalidades en línea y en aula virtual, como se enuncian a continuación:

CAPACITACIÓN EN LÍNEA.

Se hará uso de la plataforma de capacitación del INFO CDMX, denominada Campus Virtual de Aprendizaje CAVAINFO. Además, se tomarán cursos en otras plataformas de capacitación de algunas instituciones de la Ciudad de México y algunas del ámbito nacional, que no generan costos para el Instituto.

CAPACITACIÓN EN AULA VIRTUAL

Las acciones de capacitación en aula virtual permiten capacitar de manera directa a las personas servidoras públicas del INFO CDMX, a través de cursos y talleres que son impartidos por personas instructoras del Instituto y diplomados que son impartidos por profesores externos, los cuales se llevan a cabo a través de las plataformas *Zoom* y/o *Teams* del Instituto.

CAPACITACIÓN PRESENCIAL

Se trata de cursos efectuados por personas instructoras del propio Instituto, con la finalidad de continuar con la reactivación de esta modalidad, que fue suspendida a raíz de la pandemia.

C. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS

Los recursos materiales, financieros y tecnológicos con los que se pretende implementar el PAC 2025, serán aquellos establecidos en el Programa Operativo Anual (POA) del Instituto y que están sujetos a disponibilidad presupuestal. Adicionalmente se hará uso de plataformas informáticas de capacitación de otras instituciones del ámbito nacional y local, para realizar acciones de capacitación de manera gratuita.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Por lo que corresponde al recurso humano, en el Centro de Capacitación se cuenta con personal formado como instructores, quienes imparten cursos en modalidad aula virtual en tiempo real y presencial. Adicionalmente, se ha contado con el apoyo de otras áreas del Instituto, con quienes se continuará fomentando la colaboración para enriquecer la capacitación y el conocimiento.

D. IMPLEMENTACIÓN

Para fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización al interior del INFO CDMX, que permitan eficientizar las labores que como organismo garante realiza de manera cotidiana en atención a sus atribuciones, en aras de contar con personas servidoras públicas mejor preparadas con la finalidad de fomentar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y temas afines, por cada uno de los objetivos generales, se implementarán las siguientes acciones:

ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER EL OBJETIVO GENERAL 1

Objetivo General 1. Continuar con las acciones de capacitación y profesionalización al interior del INFO CDMX, como organismo garante, que permitan eficientizar las labores que realizan las personas servidoras públicas, para coadyuvar en la garantía y fomento al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la Ciudad de México.

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
Mantener capacitado a todo el personal del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales	1.1	Curso "Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas CDMX".	En línea.	Quien no cuente con el curso y personal de nuevo ingreso.	Todas las Unidades Administrativas que cuenten con personal de nuevo ingreso.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
	1.2	Curso "Introducción a	En línea.	Quien no cuente con el	Todas las Unidades	En la plataforma de capacitación

Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
y archivos, a través de la capacitación del personal de nuevo ingreso.		la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados CDMX".		curso y personal de nuevo ingreso.	Administrativas que cuenten con personal de nuevo ingreso.	del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
	1.3	Curso "Introducción a la Organización de Archivos".	En línea.	Quien no cuente con el curso y personal de nuevo ingreso.	Todas las Unidades Administrativas que cuenten con personal de nuevo ingreso.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
Que las personas servidoras públicas integrantes de las ponencias fortalezcan sus conocimientos para utilizar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para llevar a cabo la recepción, gestión y cumplimiento de los recursos de revisión.	1.4	PNT SIGEMI-SICOM Gestión de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones por las Ponencias del INFO CDMX.	Presencial.	Integrantes de las Ponencias.	Integrantes de ponencias de nuevo ingreso y quienes no cuenten con el curso.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
Continuar con la profesionalización de las personas servidoras públicas en relación con los derechos que tutela el Instituto y materias afines.	1.5	Diplomado relacionado con los derechos que tutela el Instituto y materias afines.	Aula virtual en tiempo real y/o presencial.	Principalmente Unidades Administrativas que no cuenten con personal profesionalizado en estos temas.	10 psp.	Acción de profesionalización realizada en coordinación con una institución de educación superior.
Brindar técnicas y herramientas metodológicas, principalmente al personal del Centro de Capacitación para impartir cursos y/o elaborar o actualizar	1.6	Elaboración de Materiales y/o Formación de Instructores y/o Certificación de Instructores.	Aula virtual en tiempo real y/o presencial.	Principalmente para personal del Centro de Capacitación, pero también es posible que se incorpore personal de otras áreas.	15 psp.	Proveedor externo.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
materiales didácticos.						

ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER EL OBJETIVO GENERAL 2

Objetivo general 2. Fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas del Instituto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado tiene el INFO CDMX en materia de transparencia, protección de datos personales y organización de archivos, y en otras de tipo administrativo.

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a las solicitudes de información y recursos de revisión que se presentan en el Instituto.	2.1	Solicitudes de información y recurso de revisión.	En línea.	Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia.	Todas las psp integrantes del CT y de la UT que no cuenten con el curso y personal interesado.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
	2.2	Clasificación de la Información y elaboración de versiones públicas.	Aula virtual en tiempo real.	Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia.	Todas las psp integrantes del CT y de la UT que no cuenten con el curso y personal interesado.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
	2.3	Prueba de daño.	Aula virtual en tiempo real.	Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia.	Todas las psp integrantes del CT y de la UT que no cuenten con el curso y personal interesado.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
Proporcionar conocimientos básicos a las personas servidoras públicas, principalmente de reciente ingreso, respecto del	2.4	Inducción al INFOCDMX.	Aula virtual en tiempo real.	Todas las Unidades Administrativas que tengan persona que no cuente con el curso.	Psp que no cuenten con el curso.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX https://cava.infocdmx.org.mx/
	2.5	Ética Pública en el INFOCDMX.	Aula virtual en tiempo real.	Todas las Unidades Administrativas	Psp que no cuenten con el curso.	En la plataforma de capacitación del INFOCDMX

Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
INFOCDMX como organismo en el que se labora, así como hacer de su conocimiento los principios y valores éticos que deben de cumplir, con base en lo establecido en los códigos de ética y de conducta de Instituto, para propiciar una cultura de integridad y respeto laboral.				s que tengan persona que no cuente con el curso.		https://cava.infocd mx.org.mx/
Que las personas servidoras públicas que realizan actividades de organización de archivos y gestión documental y que detonen procesos al interior de las áreas, fortalezcan sus capacidades en la organización, integración y resguardo adecuado de expedientes, así como con enfoque en recursos de revisión y denuncias para el personal que labora en las Ponencias.	2.6	Formación e integración de expedientes en el INFOCDMX.	Presencial.	Responsables de Archivo de Trámite de cada Unidad Administrativa e integrantes del COTECIAD.	Todas las unidades administrativas del INFO e integrantes del COTECIAD y personal de apoyo en estas actividades.	Curso Interno impartido por la Secretaría Técnica, en atención a sus atribuciones, https://cava.infocd mx.org.mx/
Que las personas participantes conozcan los conceptos	2.7	Introducción a temas archivísticos para la debida protección de las resoluciones derivadas de Recursos de Revisión y Denuncias.	Presencial.	Secretaría Técnica y Coordinación de Archivos y Ponencias	Personas involucradas en los expedientes de resoluciones derivadas de recursos de revisión y denuncias.	Curso Interno impartido por la Secretaría Técnica y Coordinación de Archivos, en atención a sus atribuciones, https://cava.infocd mx.org.mx/
Que las personas participantes conozcan los conceptos	2.8	El Valor de la Inteligencia Emocional.	Línea.	Todas las personas servidoras públicas del Instituto	Todas las unidades administrativas del Instituto	Plataforma de capacitación de la Escuela de Administración

Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos
básicos sobre el manejo de la inteligencia emocional, con el fin de poder desarrollar las capacidades de percibir, comprender, manejar y utilizar las emociones al servicio del trabajo efectivo y del desarrollo humano de las personas, en el marco del ejercicio laboral en la administración pública de la Ciudad de México.						Pública de la CDMX https://eap.cdmx.gob.mx/direccion-de-formacion/cursos
Promover el conocimiento y la sensibilización sobre los derechos humanos, con énfasis en su aplicación en el servicio público y la protección de los derechos de las personas mayores	2.9	Derechos Humanos en el servicio público	Línea	Integrantes de todas las áreas del Instituto.	3 psp por área.	Plataforma Aprende DH de la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX https://aprendedh.org.mx/informacion/dh_serviciopublico.php
	2.10	Curso "Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas"	Línea.	Integrantes de todas las áreas del Instituto.	2 psp por área.	Plataforma EDUCA de la CNDH https://cursos3.cndh.org.mx/course/view.php?id=22
Reconocer el impacto social, político y económico de la corrupción en países como México y las estrategias para su combate y prevención.	2.11	Curso "Corrupción"	Línea.	Integrantes de todas las áreas del Instituto.	1 psp por área.	Plataforma México X https://mexicox.org.mx/courses/course-v1:COLMEX+CORR250110x+2025_01/about

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

ACCIONES DE CAPACITACIÓN ADICIONALES

De manera genérica, se deja al alcance de todas las personas servidoras públicas del Instituto, con carácter opcional, los cursos que ofertan, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP-CDMX), en sus respectivas plataformas de capacitación electrónicas, toda vez que son gratuitos, en línea, y pueden ser de interés para todos las personas servidoras públicas del INFO CDMX.

Id	Oferta de capacitación	Modalidad en línea, plataforma externa
1	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje incluyente: comunicar sin discriminar • Positivo a serofobia: discriminación y VIH • Atender la masculinidad: una apuesta por la prevención de las violencias • La construcción y la eliminación del racismo en la Ciudad de México • El capacitismo, la discriminación (in)visible que viven las personas con discapacidad en la Ciudad de México • El quehacer público con enfoque de igualdad y no discriminación • La edad, un motivo de discriminación en la Ciudad de México • La discriminación en el trabajo; causas, manifestaciones y estrategias para combatirlo • Derecho a ¿la igualdad o la diferencia? • Género y discriminación en la Ciudad de México • La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos 	<p>http://copred.net/</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> • Género y Derechos Humanos • Violencias contra niñas, jóvenes y mujeres en contextos de emergencia y crisis • Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México • Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México • Género y derechos de las mujeres para estrategias en territorio • Políticas de cuidado y autonomía económica • Masculinidades • Comunicación incluyente y no sexista • La esencia de los derechos de las mujeres • Empoderamiento y autonomía de las mujeres 	<p>https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo aprovechar las herramientas gratuitas de Google • Temas diversos acorde con los intereses de las personas servidoras públicas 	<p>::: Aprendo+ ::: (unam.mx)</p>

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Id	Oferta de capacitación	Modalidad en línea, plataforma externa
4	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia • Atención ciudadana de calidad en la Ciudad de México • Introducción a la Constitución Política de la Ciudad de México • Curso básico en materia de derechos humanos • Introducción a la gestión integral de riesgos de desastre • Innovación gubernamental • Taller buenas prácticas, gestión municipal y derecho al buen gobierno de la Ciudad de México con las entidades federativas y municipios • Taller en ciudadanía y gobernanza • Taller en presupuesto participativo • Entre otros 	<p>https://www.eap.cdmx.gob.mx/direccion-de-formacion/cursos</p>

Asimismo, para efectos de profesionalización de las personas servidoras públicas del Instituto, se ofrecen las siguientes opciones:

- Universidad Iberoamericana. Continúa vigente el convenio de colaboración, por lo que en caso de decidir tomar alguna de las actividades de dicha Institución podrán obtener descuentos. Dicha Institución cuenta con una especialidad en Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Los datos de contacto por parte de la IBERO para solicitar toda la información que sea de su interés son los siguientes: Coordinación de Promoción de Posgrados. Teléfono: 5950-4000 ext. 4530, 4512, 7482, 7922 y 7627, o escribir a maria.ramirez@ibero.mx y/o a rosa.mondragon@ibero.mx.
- Universidad Panamericana. La Escuela de Gobierno y Economía, cuenta entre otras, con una Maestría en *Anticorrupción* y una en *Gobierno y Políticas Públicas*. Se ofrecen becas para personas del INFOCDMX. Para mayor información pueden enviar correo electrónico a mx_pyagye@up.edu.mx
- Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México. Ofrece la Maestría en Gestión Pública para la buena Administración que tiene por objeto consolidar la formación de personas servidoras públicas mediante el desarrollo de competencias profesionales para abordar problemas públicos, gestionar e innovar en organizaciones, usar información pública en la toma de decisiones, y planificar, implementar, seguir y evaluar políticas públicas con un enfoque en

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

la gestión para resultados. Para mayor información consulta <https://www.eap.cdmx.gob.mx>.

E. INDICADORES

Respecto de los indicadores para las acciones de capacitación establecidas, que permitirán identificar si se lograron las metas planteadas, se ha determinado continuar con los dos indicadores genéricos de temporalidad anual, que serán cuantificados al término del presente programa, de la siguiente manera:

INDICADOR 1. DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Nombre del indicador	Elementos del indicador	Construcción del indicador	Meta
Acciones de Capacitación (AC)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de capacitación realizadas (ACR) Acciones de capacitación programadas (ACP) 	$AC = \frac{ACR}{ACP} * 100$	Cumplimiento

INDICADOR 2. DE LOS PARTICIPANTES.

(Este indicador deberá aplicarse a cada una de las acciones de capacitación programadas)

Nombre del indicador	Elementos del indicador	Construcción del indicador	Meta
Personas servidoras públicas capacitadas (PSPc)	<ul style="list-style-type: none"> Personas servidoras públicas participantes (PSPpa) Personas servidoras públicas programadas (PSPpr) 	$PSPc = \frac{PSPpa}{PSPpr} * 100$	Cumplimiento

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

V. EVALUACIÓN

Se pretende que, con el cumplimiento del presente programa, se cuente con personal mejor preparado para:

- 1) Promover el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines, hacia los sujetos obligados de la Ciudad de México, y
- 2) Mejorar el desempeño en su carácter de personas servidoras públicas, para realizar sus funciones específicas en sus áreas de adscripción, tanto en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, como en temas de competencias específicas del puesto y/o designación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Para la evaluación del logro de los objetivos planteados, se establecen dos niveles de atención:

- **Cumplimiento**, cuando se presente un logro en la meta del 95% a 100% en ambos indicadores, toda vez que es común que se presente factores internos y/o externos que afectan la realización de las acciones programadas, y
- **Nivel aceptable de cumplimiento**, si es que se llegaran a presentar resultados entre el 85% a 94%, en cuyo caso deberá incluirse la justificación respectiva para cada meta no alcanzada.
- **Cumplimiento deficiente**, si es que se llegaran a presentar resultados menores a 85%, en cuyo caso deberá incluirse la justificación respectiva para cada meta no alcanzada.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

Las personas titulares de las áreas y las participantes tienen la obligación de presentar la información correspondiente para integrar el Informe de Resultados al finalizar cada acción de capacitación.

El Centro de Capacitación integrará la información y elaborará el Informe de Resultados que será dado a conocer al Pleno del INFO CDMX en el primer trimestre del año siguiente.